



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 267 -2011

Lima, 04 OCT. 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal k) del artículo 7° de la Ordenanza N° 758, que aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, esta entidad tiene como función programar las actividades a realizarse en los parques a su cargo con fines recreacionales, culturales y deportivos;

Que, la Semana Mundial de Movilidad Sostenible constituye una celebración que se realiza con el objetivo de informar, concienciar y dar participación a la ciudadanía en la tarea de mejorar la calidad de vida de las ciudades, reduciendo el número de autos en circulación y demostrando en la práctica los beneficios que reporta el que los automovilistas hagamos un uso más responsable del vehículo privado.

Que, en el marco de esta celebración, la Gerencia de Transporte No Motorizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima está desarrollando el Programa Educativo Escolar de Movilidad Sostenible "BICI COLE", el cual tiene como finalidad promover el uso de la bicicleta como un medio de desplazamiento para rutas cortas a fin de reducir la contaminación ambiental.

Que, para SERPAR-LIMA la actividad antes citada constituye una oportunidad para promocionar en los adolescentes y jóvenes el buen uso de su tiempo libre en actividades de recreación y deportes en los Parques Zonales de la ciudad, por lo que resulta importante auspiciar dicho evento con premios de 250 paquetes de 4 entradas cada uno a los participantes de dicho concurso.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 758, que aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el auspicio de SERPAR-LIMA al "I CONCURSO FESTIBICI ESCOLAR 2011", disponiendo la entrega como premio a los participantes de 250 paquetes de 4 entradas cada uno a los diversos Parques Zonales.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración de Parques a través de cada Administrador de los diversos Parques Zonales brindar las facilidades en el ingreso a los diversos ganadores del concurso citado en el primer artículo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Unidad de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web del SERPAR-LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO LOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

